



Reajuste de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para el servicio de telefonía móvil, Publicada en la Gaceta Oficial N° 39.479, de fecha 3 agosto de 2010.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Providencia Administrativa N° 1.791 de fecha 28 de enero de 2011, contentiva de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso del servicio de telefonía móvil, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones reajustará los cargos de interconexión cuando lo considere pertinente, el cual será publicado en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

A continuación, se presenta el reajuste para Agosto 2018, de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso del servicio de telefonía móvil:

| Cargos | Agosto 2018 | |
|---|------------------|------------------|
| | En Bs.F/ segundo | En Bs.S/ segundo |
| Cargo de Terminación Móvil | 6,40 | 0,0000640 |
| Cargo de terminación móvil para llamadas originadas desde equipos terminales públicos | 4,80 | 0,0000480 |